



**MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
EN LA EMPRESA RECREATIVOS BOYACA SAS**

LUZ ERIKA MARTINEZ
CAROLINA DIAZ RIVILLAS
SONIA JANETH LOZANO
KELLY JANNETH BAEZ
DIANA CAROLINA RAMIREZ

TUTOR: MARIO HUMBERTO AGUILAR
GRUPO: 101007_12

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE
NEGOCIOS
ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DIPLOMADO DE PROFUNDIZACION EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO
BOGOTÁ.D.C NOVIEMBRE 2018



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
PRESENTACION DE LA EMPRESA	5
CAPITULO 1: EL PROBLEMA	6
1.1 Planteamiento del problema	6
1.2 Antecedentes del problema	6
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa	7
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Revisión de la literatura	9
CAPITULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	12
3.1. Implementación del SG-SST en la empresa.....	12
3.2 Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.....	13
3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST	156
CAPITULO 4: RESULTADOS	18
4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	18
CAPITULO 5: PLAN DE MEJORA	20
5.1 Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	20
5.2 Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.....	25
Recomendaciones	26
Conclusiones	28
Bibliografía	29
ANEXOS	30



INTRODUCCIÓN

La empresa objeto de estudio es RECREATIVOS BOYACA SAS en la cual se establece un elemento primordial que corresponde a los estándares de calidad y seguridad a sus trabajadores a través del modelo estratégico Integral para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que compila todas las necesidades y protección laboral.

A través de la evaluación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el área de Talento Humano, se busca identificar el problema de estudio basados en los antecedentes que preceden y con el apoyo de la investigación hallar los resultados para la formulación del plan de mejora.

Por medio de la Investigación cualitativa se realiza la revisión de información que sirva como insumo para la construcción del producto, de igual forma, la indagación y búsqueda por medio de herramientas digitales, estas actividades se adelantaron con el propósito de obtener la información necesaria para dar a conocer como se encuentra la empresa en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), brindando planes de mejora en el mismo.

Siendo pionero en servicio al cliente, se brindan estándares de calidad, por lo tanto se tiene la necesidad de cumplir con la normatividad establecida vigente en relación a manuales, reglamentos, vigilancia, planes de contingencia en accidentes laborales y salud ocupacional.



OBJETIVOS

GENERAL

Analizar, evaluar y verificar la implementación y la transición al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en la empresa RECREATIVOS BOYACA SAS, en el segundo semestre de 2018.

ESPECIFICOS

1. Analizar si la empresa RECREATIVOS BOYACA SAS cumple con la normatividad vigente en relación al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, especialmente el DECRETO 052 DEL 12 DE ENERO 2017.
2. Evaluar el estado actual de la implementación del modelo de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
3. Verificar los planes de mejora continua a nuestros procesos.
4. Implementar por medio de Investigación la aplicación de encuestas, la viabilidad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)



PRESENTACION DE LA EMPRESA

Razón Social:	RECREATIVOS BOYACA SAS SIGLA: RECREBOY NIT. 830.136.446-7
Visión:	Empresa creciente, dedicada a la explotación de juegos debidamente autorizados por el Estado, con el ánimo de desarrollar el sentido lúdico del ser humano, para que se acepten espacios de diversión y encuentro como formas específicas de solidaridad.
Misión:	En el año 2020, seremos una Empresa lúdica, con una red debidamente consolidada, confiable y con muy altos aportes al Estado, para dar satisfacción real, a las necesidades primarias que tienen que ser resueltas, para las clases más desprotegidas de la población, orientadas específicamente para la salud.
Actividad Económica:	9200 Juegos de Suerte y Azar RECREATIVOS BOYACA S.A.S., es una Empresa privada, dedicada a la operación de máquinas electrónicas paga monedas, creada en febrero del 2004 (anteriormente Inversiones Boyacá Cía. Ltda. E Inversiones Paradise Cía. Ltda.) y que inicio labores en diciembre del mismo año, una vez obtuvo EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0189 con ETESA en ese año, hoy en día con contrato a 5 años con Coljuegos C1299 del año 2015.
Tamaño de la empresa:	MEDIANA
Número Trabajadores:	90
Objetivos Estratégicos:	Desde el año 2011, implementa el Siplaft y Código de Conducta en la organización, con el ánimo de pertenecer al frente común de todos los Empresarios Colombianos en lucha contra los principales flagelos que afectan nuestra sociedad: las drogas y el terrorismo, Siplaft que fue adaptado y aprobado por Coljuegos en el 2013, siendo nombrado como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. Busca desarrollar una gestión de calidad orientada a satisfacción de las partes identificando sus expectativas. Capacitar, concientizar y motivar al personal para lograr un avance profesional continuo y promover el trabajo en equipo.



CAPITULO 1: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Se revisa en RECREATIVOS BOYACA SAS la aplicación y cumplimiento de los estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en relación a lo establecido en el Decreto 052 de 2018 y su nivel de implementación de acuerdo a los lineamientos que dispone el Decreto 1443 de julio 31 de 2014, para identificar falencias, ausencias y/o fallas, y su orientación de acuerdo con el tipo y metas de la empresa.

Sin embargo, si existen falencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), se está adelantando el adecuado estudio de los riesgos físicos, químicos, sociales, administrativos que se pueden presentar en la organización y su plan de acción en caso de eventualidades y su proceso para la atención de acuerdo a la misma. Así mismo se analizan los riesgos de accidentalidad, salud ocupacional y la implementación de acciones preventivas y correctivas de estos.


Planteando una pregunta básica

¿Cómo analizar, evaluar y verificar la implementación y la transición al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en la empresa RECREATIVOS BOYACA S.A.S, en el segundo semestre de 2018?

1.2. Antecedentes del problema

En RECREATIVOS BOYACA SAS, no existe documento actualizado y compilado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin embargo se han adelantado diagnósticos y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a través de la asesoría de un profesional especializado en el área, quien ha tomado información y sugirió correctivos y cambios, pero está pendiente la entrega del consolidado final con análisis, resultados y plan de acción.

También se ha recibido 2 asesorías técnicas por parte de la ARL Positiva, en Junio de 2017 se llevó a cabo la primera visita en la cual se hizo el diagnostico de implementación,



autoevaluación, identificación y valoración de riesgos, se generó compromiso para mejora en algunas áreas y puestos de trabajo. Estos cambios y ajustes se hicieron de acuerdo a lo solicitado. En la segunda visita realizada en Diciembre de 2017 se hizo seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la inspección anterior, también socialización para crear controles y acciones de intervención para evidenciar los resultados.

Realizando investigación de aspectos relevantes de la empresa, se evidencia disposición de la Empresa y evolución que permite concluir el estado en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual nos arroja una valoración en estado crítico; Teniendo en cuenta que el año 2019 es el último año para transición de implementar al 100% el SGSST, las acciones que se deben realizar son:

1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento a ejecutar durante el año 2019.
2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
3. Llegar a un acuerdo para ejecutar acciones de corrección, prevención o cambio de los hallazgos, para lo cual se deben definir fechas de ejecución y cierre, y adicionalmente el equipo SST debe hacer un seguimiento para controlar el proceso durante y después de la ejecución de cada acción.

Ya que en la evaluación inicial de nuestro sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), hay varios puntos en cero, se deben analizar las fallas presentadas, a través de un plan de acción teniendo en cuenta los tiempos y actividades que se adelantan habitualmente, con el fin de mejorar cada uno de los aspectos preocupantes, debido a que el puntaje no obtuvo la calificación necesaria, lo cual nos da una perspectiva clara de las fallas de nuestro proceso de seguridad en el trabajo, falta estandarizar varios criterios, además de la evidencia de falencias y falta de orden en procedimientos.



1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

La Investigación que se realiza es cualitativa con el fin de buscar la descripción de la solución al problema planteado, encontrar el concepto que pueda abarcar la realidad y descubrir todas las cualidades como sea posible,

El análisis se realiza con el método cualitativo, observando los procesos de la empresa RECREATIVOS BOYACA SAS, razón por la cual se revisa el entorno laboral de la organización, analizando el conocimiento y las experiencias que se han presentado en la empresa.

Se hace necesario la implementación de acciones de mejora continua en los procedimientos en salud y seguridad en el trabajo, de esta forma se brinda a los colaboradores procedimientos acordes con cada eventualidad que se pueda presentar.

Las acciones preventivas en salud ocupacional tienen como objetivo, la disminución de las posibles enfermedades derivadas de sus actividades diarias por exposición a factores de riesgo en sus puestos de trabajo, seguridad e higiene.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud en el trabajo a través de la implementación de un método lógico y por etapas, cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), el cual debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. Algunos de estos procesos ya están implementados coadyudando al cumplimiento con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por adaptarse al tamaño y actividad de la empresa, a través de la identificación, control y riesgo de los peligros asociados con la labor, el cual debe ser compatible con los demás sistemas de gestión de la organización e integrarse con ellos.



CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de la literatura

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.


RECREATIVOS BOYACÁ SAS cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1111 de 2017, “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, realizó el estudio y diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo SGSST durante el transcurso del año 2017.

En el año 2018 se ha implementado paulatinamente, fue analizado y está en construcción por parte de un profesional especializado en el tema, contratado específicamente para esta área. Este sistema se puede mejorar debido a que presenta ausencia y falencias en algunos ítems, debido a que no se cumplieron los tiempos establecidos en la norma.

Por su lado RECREATIVOS BOYACA SAS considera:

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, como un propósito de desarrollo permanente en las actividades de Seguridad Integral y Salud Ocupacional con la preservación del estado de salud de los empleados y la protección de los recursos materiales, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia en las operaciones.

Para el desarrollo de este propósito se debe alcanzar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo a los trabajadores, visitantes y usuarios de las instalaciones. Respetar y acatar todas las directrices sobre Seguridad Integral y Salud Ocupacional que el estado ha dictado




y cuya finalidad básica es la protección integral, física y mental de todos los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que pueden causarse, diseñando programas de mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos generalmente aceptados y propuestos en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad Industrial.

Todos los trabajadores deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo de RECREATIVOS BOYACA SAS, para lograr los objetivos trazados, creando conciencia y cultura de auto y coprotección. Actuando en pro de la preservación de los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

En la política de no consumo de drogas, tabaco y alcohol RECREATIVOS BOYACAS SAS, es una empresa dedicada a la fabricación, importación, exportación, ensamble, compra, venta, arriendo, participación, y comercialización en general de maquinaria de cualquier orden, importación o exportación de piezas o partes o suministros para toda clase de máquinas electrónicas, compra, venta, arriendo y comercialización en general de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de los activos fijos sean muebles e inmuebles y de más actividades inscritas en el certificado de existencia y representación legal de la transformada sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la **industria de la**

Es por ello que la Gerencia, y todos los colaboradores, se comprometen a:

- No consumir alcohol o drogas durante el ejercicio de nuestras actividades laborales.
- No presentarnos a laborar bajo los efectos del alcohol y drogas.
- No distribuir o incitar el consumo de alcohol, tabaco o drogas.
- No fumar dentro de: las instalaciones de la empresa o lugares de trabajo ni durante la operación de vehículos y/o maquinaria. Solo se permitirá el consumo de cigarrillo en los



sitios establecidos por la normatividad aplicable y en lugares en donde éste no genere molestia a los no fumadores, o esté libre de riesgo de incendios o explosiones.

- Desarrollar y participar en las campañas de prevención que la empresa organice.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.
- La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.



CAPITULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Implementación del SG-SST en la empresa.


La Metodología a utilizar será investigación Cualitativa en la cual se hará el análisis de cada situación, se recogerán y analizar datos. Se utilizó la tabla de valores de los estándares Mínimos en función a la probabilidad y consecuencias de riesgos identificados, donde se realizó un proceso de evaluación cuantitativa analizando del riesgo para determinar si el proceso de trabajo es seguro, determinando medidas de control y planes de acción que se podrán realizar.

Observaremos si la empresa **RECREATIVOS BOYACA SAS**, cuenta con una estructura de planes de trabajo, de contingencia y actividades preventivas o correctivas en caso de un accidente laboral.

Toda la actividad será desarrollada a través de la observación de las instalaciones y documentos que evidencien capacitaciones, actividades preventivas y el manejo que se dio a los siniestros que se hayan presentado. Así como los planes de mejoramiento continuo. De esta forma tendremos material de estudio para corregir técnicas utilizadas, solicitaremos colaboración con los directivos de las diferentes áreas para que nos proporcionen acceso y documentación para su revisión.

Se dará el diagnóstico después de los documentos principales, los cuales son la especificación de perfiles y actividades, manuales de política de prevención, reglamento de higiene y seguridad industrial, reglamento de SGSST, manuales de accidentalidad.

La empresa **RECREATIVOS BOYACA SAS**, se encuentra implementado el SGSST, La empresa realizó una evaluación Inicial del sistema, revisando los riesgos potenciales de nuestra empresa, por este motivo y siguiendo las reglas del sistema, escogimos colaboradores para realizar el curso de 50 horas, capacitándolos para empezar nuestro sistema.



Asignamos un comité para empezar a desarrollar nuestro sistema empezando con nuestra política de prevención, matriz de riesgos y de esta forma empezar a hacer ajustes a nuestra seguridad industrial.

Hemos trabajado en la estandarización de pasos por medio de manuales de prevención y control de riesgos, el reglamento de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST, manuales de accidentalidad, y planillas de accidentes laborales.

Al ingreso de personal nuevo exigimos Certificados médicos de ingreso, y para nuestros empleados antiguos periódicos y de retiro de nuestros colaboradores.


Nuestra empresa brinda a nuestros colaboradores sus elementos y equipos de protección laboral para cada actividad que se realiza, indicando dotación.

Se realiza planes de emergencia, simulacros, brigadistas, en un periodo establecido estos han sido programados con anterioridad.

3.2 Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Teniendo en cuenta que todos los empleadores debían sustituir el Programa de Salud Ocupacional por un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, a partir de la publicación del decreto 1443 de 2014 derogado por el decreto 1072 de 2015 se dio inicio en el año 2016 a acciones necesarias para la prevención de accidentes laborales en los puestos de trabajo. Se hizo inicialmente una evaluación y análisis de enfermedades laborales y accidentabilidad ocurridas en esta empresa desde su creación en el año 2004 teniendo como resultado cero (0) enfermedades laborales y cero (0) accidentes laborales. En el año 2017 se solicitó visita técnica y de asesoría a la ARL Positiva y a la temporal Activos, recordemos que más del 90% de los trabajadores están contratados por outsourcing.

La primera visita técnica por parte de la ARL fue en enero de 2017 en la cual se verifico la realización de la evaluación inicial del SG-SST con resultado de 2,5%, Se realizó asesoría técnica en la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, encontrándose que los




principales peligros fueron así: -Riesgo Físico: Ruido, Ocasionado por manejo de herramientas y maquinaria; Radiaciones no ionizantes por rayos de soldadura, -Riesgo Químico ocasionado por el manejo de sustancias químicas; -Riesgo Biológico: por manipulación inadecuada de residuos; -Carga Física por manejo manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas prolongadas, -

Riesgos Psicosociales por características de la organización y contenido del trabajo; -Riesgo Mecánico: Ausencia de listado de herramientas y equipos utilizados, Ausencia de procedimientos de trabajo seguro, Ausencia de programa de mantenimiento a equipos, vehículos y herramientas; Trabajadores no hacen uso de los E.P.P y no está definido la matriz de EPP. -Riesgo Eléctrico: Instalaciones eléctricas defectuosas (Cables Suelos); -Riesgo Locativo: Escaleras peligrosas, Pasillos obstaculizados, Ausencia de señalización y demarcación, Falta de orden, -Riesgo de incendio y Explosión: Elementos de emergencia obstaculizados, Ausencia de equipos de emergencia (Camilla, Botiquín, directorio de emergencia, Detectores de Humos, Extintores); Ausencia de plan de emergencia; -Riesgo Publico: Realizan desplazamientos a hacer instalaciones; -Riesgo Administrativo: Ausencia de manual de funciones y métodos de trabajo; -Trabajo en alturas por ausencia de un programa de protección y prevención contra caídas.

De acuerdo a las sugerencias realizadas por los riesgos encontrados, la empresa procedió a hacer cambios y ajustes en todas las áreas de trabajo así: se compraron elementos de protección personal EPP y se exige el uso de los mismos, se hizo curso de Seguridad y Salud en el Trabajo virtual por parte de las personas responsables del área, cambio de instalaciones eléctricas, barandas en las escaleras, se hizo escalera de emergencia, se instaló señalización, se despejaron los pasillos, tapete antideslizante en las escaleras, se adecuo escritorios y sillas ergonómicas para el área de ingeniería, a los trabajadores de departamento técnico se enviaron a curso de trabajo seguro en alturas, compra de camilla, actualización y recarga de los extintores. Capacitaciones de SGSST, pausas activas.

En septiembre de 2017 se contrató una profesional especializada en la implementación de SGSST, recopiló la información, hizo revisión del diagnóstico y cambios realizados, presentó un bosquejo del Sistema para enero de 2018 el cual está en poder de la Gerente de Riesgo y aún no ha sido aprobado debido a que le hace falta información.



La segunda visita de la ARL Positiva fue en Diciembre de 2017 en la cual -Se verifico con la empresa la recepción y lectura de los Mailing de Positiva Comunica a fin de evidenciar sus resultados e impacto, -Se Verifico la implementación de controles sugeridos para las TAR y acciones de intervención, -Se realizó socialización con la gerencia sobre el seguimiento de los compromisos o nuevos hallazgos encontrados en la visita 2. -Revisión de la autoevaluación realizada por la empresa de acuerdo a la resolución 1111 de 2017. (Anexo: programa de intervención y asistencia técnica para el sector comercio y otros sectores modalidad presencial informe técnico final ARL Positiva)

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST

Artículo 12. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se tomará la tabla de valores del anexo técnico, en la cual se relacionan los porcentajes asignados a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems, se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la tabla de valores del anexo técnico, si cumple o no la valoración estándar. En los casos en los que el ítem no aplica el estándar, se deberá justificar dejando prueba de tal situación para otorgar el porcentaje máximo de calificación; en caso contrario, la calificación del ítem será igual a cero.

Resolución 1111 de 2017 – Estándares Mínimos del SG-SST. La tabla de valores es la siguiente:

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: RECREATIVOS BOYACA SAS		Número de trabajadores directos: 5								
NIT de la Entidad: 830.136.446-7		Número de trabajadores directos: 85								
Realizada por: Comité evaluador UNAD		Fecha de realización: 02/11/2018								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
					JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	3	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0	0	0	0		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	0	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	0		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		0	0	0	0		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	10
			Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	
Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		0	0	0		
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		0	0	0		
Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		0	0	0		

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	8	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	0			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0		
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1	0	0	0		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0		
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	4	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	0	0	0	0	0	
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	4	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	0		
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		0	0	0	0		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	0	0		
		GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	7,5
				4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0	
4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos				2,5	0		0	0	0		
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía				2,5	0		0	0	0		
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas				2,5	2,5		0	0	0		
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas				2,5	2,5		0	0	0		
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	0	0	0	0	0		
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	0			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0	0	0	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	0	0	0	0	5	
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	0	0		
TOTALES					100				41,5		

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST



CAPITULO 4: RESULTADOS

4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

CICLO PLANEAR

En el estándar RECURSOS (10%), en la evaluación realizada el resultado es 3 de 6 en recursos financieros, y 0 de 4 en el de capacitación del sistema de gestión, posibles fallas en estos dos estándares pueden estar basados, en el área administrativa de recursos humanos, ya que esta área es encargada de afiliaciones, realización de los comités que realizaran seguimiento al sistema de gestión, programan capacitaciones de inducción y reinducción de los trabajadores. **Anexo 02 Grafico 1**

En el estándar GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%), se observa todo lo relacionado con la conformación del sistema de gestión en la empresa, esta calificación fue de 10, cumpliendo 7 items de 11, 4 tienen peso porcentual de 0 lo cual es preocupante ya que en estos se encuentran los objetivos los cuales son los más importantes para este estándar. **Anexo 02 Grafico 2**

CICLO HACER

En el estándar GESTIÓN DE LA SALUD (20%), podemos verificar que la calificación porcentual es 12, detectamos que las actividades de promoción y prevención se han realizado de la forma adecuada, si bien se tiene un sistema de gestión pero según los resultados, no hay orden en los procedimientos o se han dejado de hacer, ya que el reporte de accidentalidad no se está realizando de forma adecuada, los accidentes laborales no son tenidos en cuenta y su seguimiento es bajo. Faltan todos los mecanismos de vigilancia de condiciones de salud. **Anexo 02 Grafico 3**



El estándar GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%) obtuvo una calificación de 11,5, en el cual tenemos uno de muy baja calificación que es la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos siendo un punto muy importante en el sistema y las medidas de prevención y control de peligros se tendrán que revisar a fondo por que este item tiene un puntaje bajo, es uno de los más importantes a trabajar ya que de este depende la seguridad y la vida del empleado. **Anexo 02 Grafico 4**

En el estándar de GESTIÓN DE AMENAZAS (10%) no se cumplen los 2 ítem que conforman los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, pese a que existe un plan de prevención pero debe porque las brigadas no estén conformadas de forma adecuada a las emergencias que se puedan presentar. **Anexo 02 Grafico 5**

CICLO VERIFICAR

En el estándar VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN (5%), la auditoria de los procesos realizados tiene una calificación de 0, evidenciando total ausencia en la verificación, auditoria y revisión, por lo cual se debe incluir como punto importante en el plan de mejoramiento. **Anexo 02 Grafico 6**

CICLO ACTUAR

En el estándar de MEJORAMIENTO (10%) en acciones preventivas y correctivas, se puede observar que el ítem “Definir acciones de Promoción y Prevención con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y en “Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL” tienen calificación 0, lo cual es preocupante porque en la empresa no existen acciones preventivas y correctivas, aumentando la probabilidad de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Por el contrario en cuanto a toma de medidas y ejecución de acciones se obtiene la mitad de la puntuación, es decir hay más corrección que prevención y acciones de promoción. **Anexo 02 Grafico 7**



CAPITULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1 Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

El plan de mejora se desarrolla de acuerdo a los hallazgos de la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que se está adelantando en la empresa RECREATIVOS BOYACA SAS, estableciendo actividades, fechas, recursos y responsables, a fin de lograr la certificación del proceso con el cumplimiento de la normatividad vigente.

RECREATIVOS BOYACA SAS, desarrollara de acuerdo a los resultados de la auditoria, las siguientes actividades de mejoramiento, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, teniendo en cuenta la individualización de los empleados con nivel de riesgo diferente o extraordinario.

I. PLANEAR

RIESGO:

- Pago de pensión trabajadores alto riesgo: Analizar y determinar si la empresa tiene algún trabajador de alto riesgo que tenga derecho a pensión por este concepto según Artículo 2 del Decreto 2090 de 2003, el cual fue modificado por el Decreto 2655 de 2014.
- Capacitación COPASST / Vigía: Enviar al vigía asignado a capacitación COPASST, apoyándose en la principal fuente de información para las responsabilidades, el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y se complementa con las funciones adicionales establecidas en el Decreto 1072 de 2015. **Anexo 05**
- Programa Capacitación promoción y prevención PYP: Implementar oficialmente el programa de capacitación PyP con el fin de buscar el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal para formar un talento humano más competente y hábil. Además se busca promocionar la salud, el autocuidado y prevenir las enfermedades y los riesgos.
- Realizar Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP: mínimo una vez al año dejándolo registrado según lo establece resolución 1111 de 2017 de estándares




mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

- Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas): Enviar y exigir al responsable del sistema para que realice y presente el correspondiente certificado del curso de 50 horas, se sugiere realizarlo en Positiva de manera virtual, <https://positivaeduca.positiva.gov.co/posipedia/public/#>
- Capacitación dirigida a todos los empleados en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: se debe realizar dicha capacitación con el fin que puedan identificar situaciones de posible riesgo en la empresa, así como adopción de hábitos saludables.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO:

- Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST: Solicitarle a la profesional contratada la consolidación de los informes presentados para el diseño del SGSST, el cual debe contener objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados y revisados.
- Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado: Crear plan anual de trabajo que cumpla con los objetivos, metas, responsabilidades y, recursos con cronograma, asignando los roles y responsabilidades en el SGSST. El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de los gerentes y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema. **Anexo 06**
- Rendición sobre el desempeño: Realizar la rendición de cuentas de manera anual como el proceso para que cada uno de los actores en el sistema informe sobre su desempeño, La empresa ya tiene definidos algunos roles, se propone iniciar con una primera reunión para conocer el grado de responsabilidad en el cargo asignado.
- Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Implementar herramientas de comunicación con el aprovechamiento de las Tics, tales como correo electrónico, Skype, grupos de trabajo en línea, presentaciones




en power point, para la divulgación de campañas de sensibilización, recolección de inquietudes, ideas,

II. HACER

GESTIÓN DE LA SALUD

- Actividades de Promoción y Prevención en Salud: Realizar cronograma con las fechas, recursos y responsables necesarios para mínimo 2 actividades al año. En las cuales se promocionan los hábitos saludables y se buscan diagnósticos tempranos y tratamiento oportuno a los factores de riesgo. Así como actividades preventivas de salud ocupacional, a través de exámenes de ingreso, egreso, y periódicos, que permitan identificar posibles afecciones psicológicas, médicas y físicas
- Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral: No existen registros de accidentes laborales al momento, para lo cual se deben implementar el registro y análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el cual se debe diligenciar en los casos que se presenten.
- Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores: se deben desarrollar los mecanismos que permitan las siguientes mediciones, los cuales deben quedar definidos en el documento final y ser diligenciados en cada caso:
 - Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
 - Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
 - Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
 - Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
 - Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
 - Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

- 
- Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa: Aunque ya existe una identificación de peligros, hace falta la participación de todos los niveles de la empresa, para la calificación de todas las áreas.
 - Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros): la empresa debe realizar la señalización y demarcación de las áreas comunes. **Anexo 04.**
 - Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos: Medición periódica de los diferentes tipos de riesgos físicos, químicos, sociales, ambientales que pueden incidir en el desarrollo de las funciones de los trabajadores. Para la categorización de riesgo en la afiliación a ARL, de acuerdo a la identificación del riesgo de cada uno de los empleados según sus funciones y factores físicos, sociales, internos y externos, entre otros.
 - Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control: Verificar la aplicación de las medidas de prevención y control. Crear procedimientos, instructivos, fichas y protocolos. Realizar la debida inspección periódica con el COPASST o Vigía. La empresa garantizará la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos en las áreas de uso y capacitará al personal sobre el manejo de las mismas.

GESTION DE AMENZAS

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: se debe desarrollar el plan de prevención y preparación ante emergencias así como la conformación, capacitación y dotación de la brigada. Realizar Mantenimientos preventivo - correctivo, La empresa garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas utilizadas en el proceso. Realizar Plan de emergencia, Este plan debe incluye los siguientes elementos: Análisis de amenazas e inventario de recursos, Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción, Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores, Comité de emergencia y brigadas de apoyo, Plan de evacuation, Simulacros. Conformación de la brigada de emergencia de la empresa, así como la dotación y la adecuada capacitación con la Defensa Civil o Cruz Roja.

III. VERIFICAR



VERIFICACIÓN DEL SG-SST

- Gestión y resultados del SG-SST: Diseñar el plan estratégico de la empresa, a través de la revisión por la alta dirección, teniendo en cuenta los resultados y el alcance de la auditoría anual. Planificar auditoría con el COPASST también como mínimo una vez al año, El Decreto único reglamentario del sector trabajo –DURST– establece que cada año el empleador debe realizar una auditoría para evaluar el cumplimiento del SG–SST y que esta deberá contar con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo –Copasst– puede ser asumida por trabajadores de la empresa y que no se requiere una compañía de auditoría externa.

IV. ACTUAR

MEJORAMIENTO:

- Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST: Se deben definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para tener así un mejoramiento continuo. Todas las acciones ya realizadas, planteadas y recomendadas en el SGSST deben hacerse y cumplirse por completo. El empleador debe otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del sistema y mejorar la eficacia de todas las actividades en el cumplimiento de los propósitos, Implementando medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.

5.2 Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

LISTA DE ACTIVIDADES			
Tarea	Fecha Inicio	Duración (días)	Fecha final
GERENTE(AREA FINANCIERA): Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.	10/11/18	360	5/11/19
JEFES DE AREA (AREA OPERACIONAL) Participar en la construcción y ejecución de planes de acción Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo Participar en las inspecciones de seguridad.	3/11/18	360	29/10/19
COPASST O VIGIA OCUPACIONAL (MAS 10 EMPLEADOS DE VARIAS AREAS) Visitar periódicamente las instalaciones. Analizar las causas de accidentes y enfermedades.	1/11/18	360	27/10/19
COMITÉ DE CONVIVENCIA (10 EMPLEADOS DE VARIAS AREAS) Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos, Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.	1/11/18	360	27/10/19
COORDINADOR DE ALTURAS(AREAS , JEFES OPERACIONALES) Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas. Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,	6/11/18	360	1/11/19

GRÁFICO DE GANTT





RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados en la calificación de los estándares en la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se identifican áreas de mejora y no conformidades, ante las cuales se debe desarrollar plan de acción o mejora, que cuente con objetivos claros, fechas, responsables y recursos necesarios para su implementación, desarrollo, seguimiento y control.

Revisar la información consolidada que entregue la profesional contratada para la revisión del SG-SST, para evidenciar el diagnóstico de la empresa, sus puestos de trabajo e identificación de riesgos para implementar las medidas correctivas urgentes que subsanen la situación y disminuyan la probabilidad de incidentes o accidentes laborales.

Como medida principal se debe desarrollar la señalización de los posibles peligros de la empresa, salidas de emergencia, puntos de encuentro y los planes de prevención, promoción, emergencia y riesgos, así como la capacitación para su adopción, procedimiento para reporte, y dotación de la brigada de emergencia de la empresa, de acuerdo a lo requerido por la Defensa Civil, Cruz Roja y ARL.

Desarrollar, implementar y capacitar a los colaboradores sobre el uso y procedimiento para el reporte y mecanismos de medición de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Así como los programas de promoción y prevención de salud en el trabajo, tales como exámenes periódicos, pausas activas y charlas de educación en salud o psicoafectivas.



CONCLUSIONES **sonia**

La implementación y transición de SGSST ha sido enriquecedor para nuestra organización, hemos detectado falencias graves, y esto nos ha dado la oportunidad de realizar planes de corrección y mejora continua.

El SGSST son medidas que brindan protección no solo para trabajador sino también para el empleador, ya que evitando accidentes laborales, la empresa reduce costos por demandas, incapacidades, discapacidades futuras en sus colaboradores.

Tener un plan definido ayuda a mejorar la calidad del vida del trabajador y sus familias, ya que la empresa procura el cuidado del mismo, tanto en su salud física como mental.

Toda empresa por obligación está condicionada a este decreto, tienen el deber de cumplirlo a cabalidad.

Se identifica la implementación adecuada y los aspectos a mejorar en la organización en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



BIBLIOGRAFIA

- Clemente, Martha y Tatiana (2017), Manual Práctico de Implementación del SG-SST para Pequeñas Empresas, Consultado de: <http://www.cuidamos.co/manual-practico-de-implementacion-del-sg-sst-para-pequenas-empresas/>
- Ministerio del Trabajo (2014), Decreto 1443 de julio 31 de 2014, recuperado de: https://ccs.org.co/salaprensa/images/Documentos/PE240_2014_DECRETO%201443%20DEL%2031%20DE%20JULIO%20DE%202014.pdf
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de http://www.fasecolda.com/files/2714/0846/2229/16._d-1477-14mintrabajo.pdf
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2017) Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>
- Ministerio del Trabajo (2017), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Pita Fernández, S., Pértegas Díaz, S. (2002), Diferencias entre investigación cualitativa y cuantitativa, CAD ATEN PRIMARIA 2002; 9: 76-78. recuperado de: <https://www.fisterra.com/formacion/metodologia-investigacion/investigacion-cuantitativa-cualitativa/>
- SafetYA (2017), Resolución 1111 de marzo 27 de 2017 Estándares Mínimos del SG-SST, Recuperado: <https://safetya.co/resolucion-1111-de-2017-sg-sst/>

ANEXOS

ANEXO 01

A continuación, aportamos afiliaciones de algunos de nuestros trabajadores (80 trabajadores), es decir el 90%, está contratado por las temporales Activos y Serviola. La ARL a la cual tienen afiliados a sus trabajadores es La Equidad.


equidad

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **AURA LORENA HUERTAS AMAYA** identificado(a) con CC número 1045630856 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SERVIOLA SA	Sueldo básico:	\$ 737.717
N° identificación:	800148972	Fecha de retiro:	
Centro de trabajo:	Riesgo I - Tarifa - 0.522%	Estado:	Activo
Inicio de cobertura:	12/11/2016		
Tipo de cotizante:	Dependiente		

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadari.coop> el día: martes, 9 de mayo de 2017 a las 12:44 PM

Cordialmente,



Mario Isobel Ortiz Guinera
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

La Aseguradora de la Mayoría
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA Organismo Cooperativo - NIT 830000000-1
Carrera 5A No. 50-07 Piso 12
PBX: 882 3528 | 800 3111 - FAX 825 0738
www.laequidadari.com


equidad

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **MARIA REIMI MAYORGA AVILA** identificado(a) con CC número 1049618696 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SERVIOLA SA	Sueldo básico:	\$ 737.717
N° identificación:	800148972	Fecha de retiro:	
Centro de trabajo:	Riesgo I - Tarifa - 0.522%	Estado:	Activo
Inicio de cobertura:	24/12/2016		
Tipo de cotizante:	Dependiente		

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadari.coop> el día: martes, 9 de mayo de 2017 a las 12:44 PM

Cordialmente,



Mario Isobel Ortiz Guinera
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

La Aseguradora de la Mayoría
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA Organismo Cooperativo - NIT 830000000-1
Carrera 5A No. 50-07 Piso 12
PBX: 882 3528 | 800 3111 - FAX 825 0738
www.laequidadari.com



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOHANNA ALEJANDRA CURREA CANÓN identificado(a) con CC número 1055346204 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SERVICOLA SA	Sueldo básico:	\$ 737.717
N° identificación:	800148972	Fecha de retiro:	
Centro de trabajo:	Riesgo 1 - Tarifa - 0.522%	Estado:	Activo
Inicio de cobertura:	08/09/2016		
Tipo de cotizante:	Dependiente		

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadari.coop> el día: martes, 9 de mayo de 2017 a las 12:44 PM

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Guintero
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

LA ADMINISTRADORA DE LA MAYORÍA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, CANTONAL COOPERATIVA - NIT 83000896-1
CALLE 5A No. 26B-27 FRENTE AL 2738
PBX: 802 2891 500 3111 / FAX: 802 0738
www.laequidadari.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FLOR MIBEYA BINCÓN BINCÓN identificado(a) con CC número 52307726 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SERVICOLA SA	Sueldo básico:	\$ 737.717
N° identificación:	800148972	Fecha de retiro:	
Centro de trabajo:	Riesgo 1 - Tarifa - 0.522%	Estado:	Activo
Inicio de cobertura:	15/05/2016		
Tipo de cotizante:	Dependiente		

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadari.coop> el día: martes, 9 de mayo de 2017 a las 12:44 PM

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Guintero
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

LA ADMINISTRADORA DE LA MAYORÍA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, CANTONAL COOPERATIVA - NIT 83000896-1
CALLE 5A No. 26B-27 FRENTE AL 2738
PBX: 802 2891 500 3111 / FAX: 802 0738
www.laequidadari.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANA JUDITH SUAREZ RUBIO identificado(a) con CC número 1049846734 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	SERVICOLA SA	Sueldo básico:	\$ 737.717
N° identificación:	800148972	Fecha de retiro:	
Centro de trabajo:	Riesgo 1 - Tarifa - 0.522%	Estado:	Activo
Inicio de cobertura:	05/11/2016		
Tipo de cotizante:	Dependiente		

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadari.coop> el día: martes, 9 de mayo de 2017 a las 12:44 PM

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Guintero
Coordinación Técnica y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

LA ADMINISTRADORA DE LA MAYORÍA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, CANTONAL COOPERATIVA - NIT 83000896-1
CALLE 5A No. 26B-27 FRENTE AL 2738
PBX: 802 2891 500 3111 / FAX: 802 0738
www.laequidadari.coop

ANEXO 02

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TABLA DE VALORES DEL SG-SST.

Grafico 1

RECURSOS (10%)	1 Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	3
	2 Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	0



Grafico 2

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1
	2 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	0
	3 Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1
	4 Plan Anual de Trabajo (2%)	0
	5 Conservación de la documentación (2%)	2
	6 Rendición de cuentas (1%)	0
	7 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2
	8 Comunicación (1%)	0
	9 Adquisiciones (1%)	1
	10 Contratación (2%)	2
	11 Gestión del cambio (1%)	1

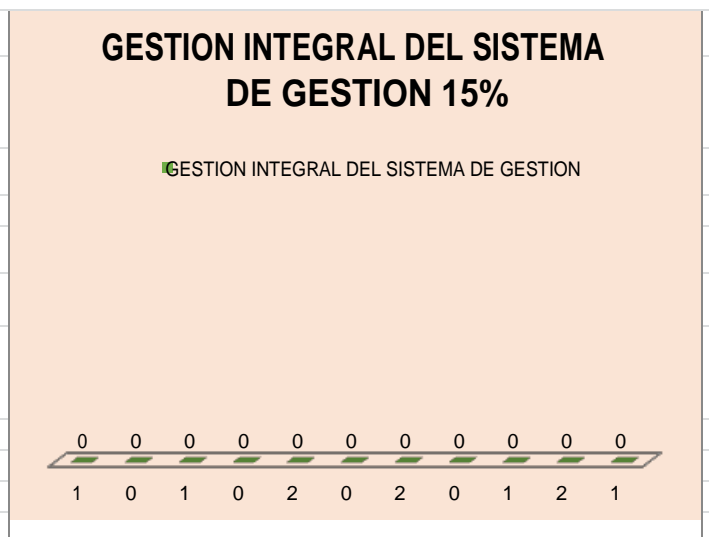


Grafico 3

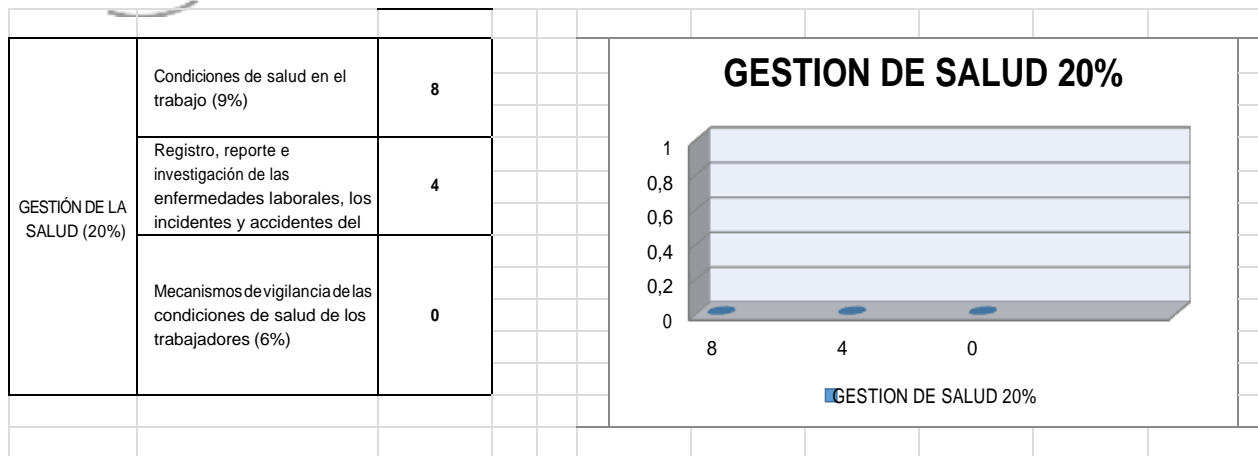


Grafico 4

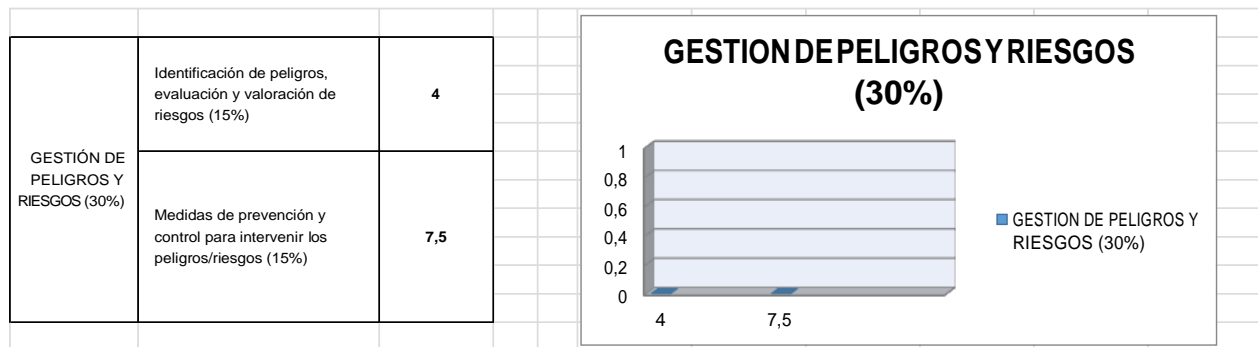


Grafico 5

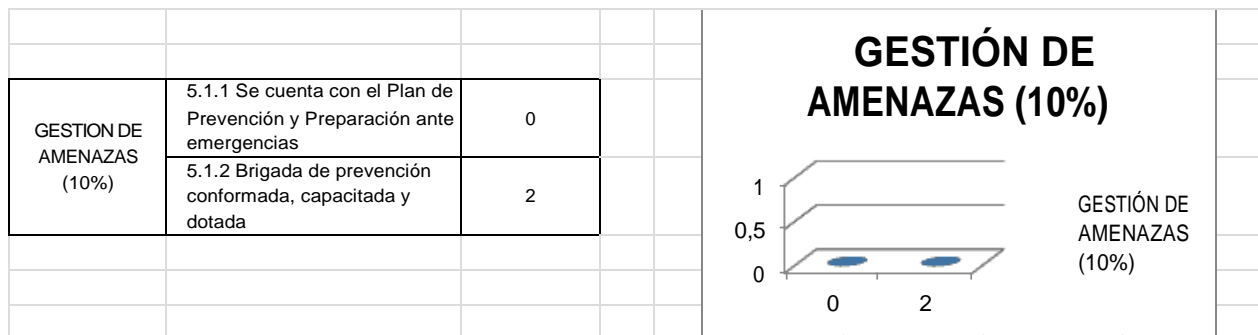


Grafico 6

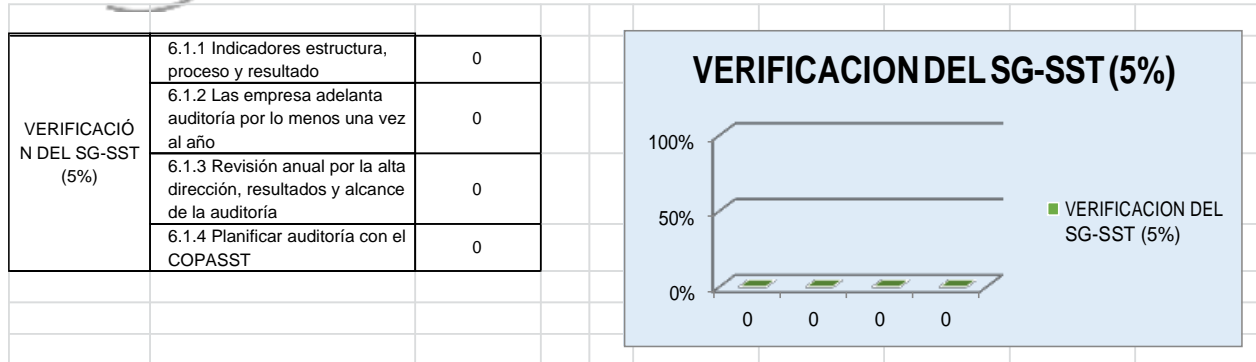
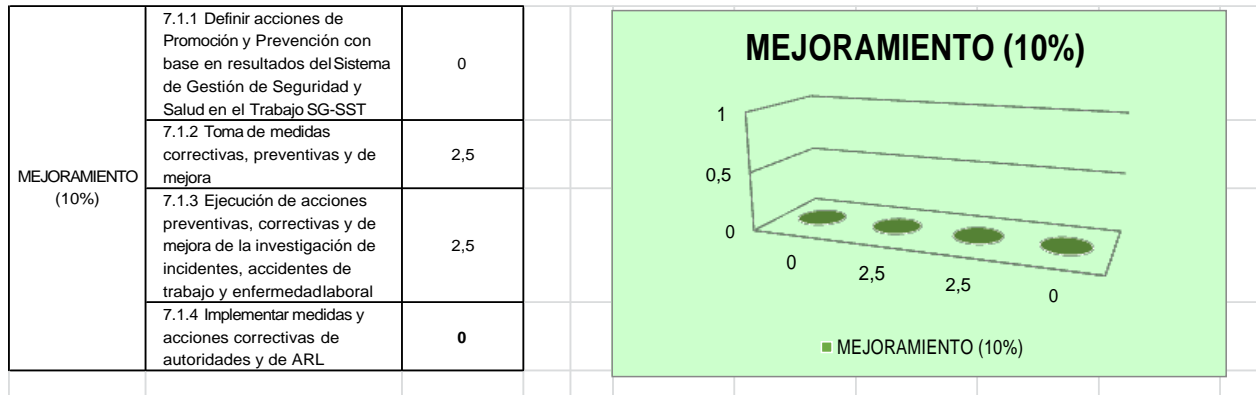


Grafico 7



LE DA LA BIENVENIDA A
 **ACTIVOS**
S.A.S.

En este folleto encontrará información importante para su seguridad.

**POR FAVOR
LÉALO Y APLÍQUELO**

**Que es
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Que es
ENFERMEDAD LABORAL**



Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Que es
ACCIDENTE DE TRABAJO**



Es todo suceso repentino, no planeado que sucede por causa o con ocasión del trabajo o durante la ejecución de órdenes del empleador aún fuera del lugar de trabajo y que produce en el trabajador una lesión física u orgánica, psiquiátrica una invalidez o la muerte.

QUE NO ES ACCIDENTE DE TRABAJO



Las que se produzcan por la ejecución de labores diferentes para las que fue contratado tales como: actividades deportivas o culturales a menos que actúe en representación del patrono o el sufrido fuera de la Empresa

Si tengo un accidente de trabajo, que debo hacer?

1. Avise inmediatamente a su jefe o a quien lo represente.
2. Preste toda su colaboración suministrando la información para elaborar el reporte y la investigación del accidente que deberá ser diligenciada por quien se encuentre a cargo en el turno en el momento del accidente.

3. Comuníquese a la

**RED DE ASISTENCIA
LA EQUIDAD**

(1) 7 4 6 0 3 9 2

Esta línea funciona 24 horas al día y allí le indicarán a que clínica se puede desplazar dependiendo de la lesión que haya sufrido.



4. La Empresa donde presta sus servicios enviará el reporte del accidente de trabajo a Activos S.A. vía correo electrónico socupacional3@activos.com.co - socupacional4@activos.com.co

5. Si se genera incapacidad por el accidente, por favor, hágala llegar al Departamento de Personal de la Empresa a las oficinas de Activos S.A. o al departamento de incapacidades con la copia del reporte de accidente de trabajo e historia clínica sellada por la IPS que le atendió.

6. Conserve su carnet de la A.R.L. La Equidad a la mano en caso de ser necesitado.

7. Cualquier inquietud al respecto comuníquese con Activos S.A. - Salud Ocupacional 5940500 ext. 1252.



QUE ES UN ACTO INSEGURO

Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Violación a normas de seguridad básicas establecidas por la empresa como:

- No utilizar elementos de protección personal
- No respetar la señalización
- Uso de joyas utilizando equipos o herramientas, entre otros.

QUE ES UNA CONDICION INSEGURA

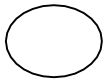



Se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

AUTOCUIDADO EN EL TRABAJO

El Autocuidado en el ambiente de trabajo es la capacidad de las personas para elegir libremente la forma segura de trabajar.



ANEXO 04

Forma	Significado	Color	Significado
	Prohibición u orden	Rojo	Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
	Prevención, peligro	Azul	Orden, obligación. Acción de mando.
	Información	Amarillo	Precaución, peligro.
	Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las señales anteriores si se requiere.	Verde	Información de seguridad, indicación de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).

ANEXO 05

Responsabilidades del Decreto 1072 de 2015

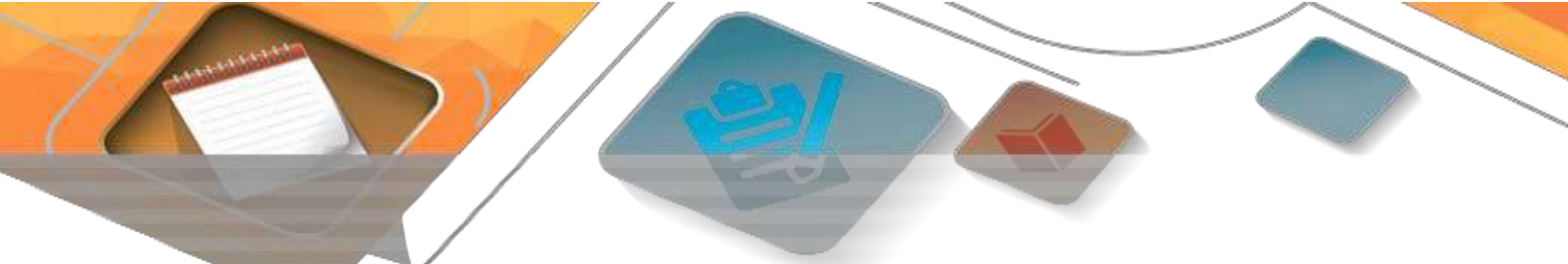
1. Revisar el plan anual de capacitación propuesto por el administrador del SG-SST (artículo 2.2.4.6.11).
2. Revisar la política y los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 2.2.4.6.5).
3. Formular recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST (artículo 2.2.4.6.8).
4. Emitir recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo a que haya lugar (artículo 2.2.4.6.15).
5. Participar en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de cambios en la empresa (artículo 2.2.4.6.26).
6. Participar en la planificación de las auditorías al SG-SST (artículo 2.2.4.6.29).
7. Revisar el documento generado en la revisión por la dirección y supervisar la ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivados de este (artículo 2.2.4.6.31).
8. Rendir cuentas de su desempeño como mínimo una vez al año (artículo 2.2.4.6.8).

ANEXO 06

Asignar Roles y Responsabilidades

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.

ROL	RESPONSABILIDAD
	<p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.</p> <p>Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la empresa.</p> <p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p>
Copasst o vigía ocupacional	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
Comité de convivencia	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,</p> <p>Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</p>
Coordinador de alturas	<p>Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.</p> <p>Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas</p> <p>Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,</p> <p>Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.</p> <p>Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.</p>



Presentación de la Empresa	Sonia
Introducción	Kelly
Objetivos	Erika
Metodología de la Investigación	Carolina Díaz
Matriz	Carolina Ramirez
Resultados Obtenidos Grales	P Sonia H Kelly V Erika A Carolina Díaz
Conclusiones	Carolina Ramirez
Plan de Mejora	P Sonia H Kelly V Erika A Carolina Díaz
Recomendaciones	Carolina Ramirez